

DECLARACION PUBLICA

EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD, regional Concepción, representado por su directiva sindical, integrada por los trabajadores CESAR QUIROZ UMAÑA, LUIS PAMPALONI VARGAS, MARIA PADILLA ALARCON, a nuestros asociados; trabajadores; profesionales y comunidad toda, señalamos y declaramos lo siguiente respecto del anuncio del arrendamiento y traspaso de nuestro hospital a un operador externo:

1.- Respecto a esta materia, este sindicato, no esta de acuerdo con dicho traspaso. al igual que muchos, sino todos, los que aquí laboramos, porque es un proyecto, que por cierto desconocemos su sentido y alcance y lo que es más, no nos cabe la menor duda que este traspaso, se aleja aún más del espíritu y de los principios informadores de la Ley de Accidente y enfermedades Profesionales por ACHS desde su nacimiento, cuando enfrenta el desafío, que la propia ley 16.744, establecía, esto es, operar como una mutual al servicio de los trabajadores del país y en nuestro caso de nuestra región.

2.- Por ello, y sin ser majaderos o complicados, nos hemos opuesto fuertemente a este traspaso, y creemos que este es el sentimiento de todos y cada uno de los que trabajamos, ya por muchos años en ACHS octava región.

3.- No obstante lo anterior, y estando conscientes, que no es nuestra prioridad el cambio de operador y que la estabilidad de nuestro trabajos, es uno de nuestro principales objetivos como organización, y no teniendo las herramientas legales para oponernos al plan de la empresa, si hemos de aceptarlo, será bajo las circunstancias, que se nos garanticen a lo menos nuestras fuentes laborales, las actuales remuneraciones y condiciones de trabajo.

4.- En el mismo contexto anterior, y precisando nuestras condiciones o exigencias, que le hemos planteado a la empresa, en las reuniones solicitadas por este sindicato, ante la Inspección del Trabajo, en su calidad de mediador, frente a la problemática que nos hemos visto enfrentado, que dicho traspaso signifique para el trabajador, la mantención de nuestras fuentes laborales y de las condiciones de trabajo, y, como requisito para que prospere este traspaso hemos solicitado a al empresa se nos finiquite a todos los trabajadores con derecho dos indemnizaciones y luego, conociendo previamente los términos del nuevo contrato de trabajo, se les contrate por el nuevo empleador u operador .

5.- En efecto, tratándose de los finiquitos le hemos señalado a la empresa que junto con acceder a la indemnización establecidas en el Fondo de Indemnización, perteneciente a los Trabajadores, la empresa pague una indemnización adicional voluntaria y con cargo a esta última, lo que significa en otras palabras, se nos pague una doble indemnización, una con cargo al Fondo Indemnizatorio del Bienestar y otra con cargo a la empresa.

6.- Habiendo realizado tres reuniones con las autoridades regionales de ACHS, ante la Inspección del Trabajo, y estando consiente esta última por imperativo de las máximas autoridades del trabajo, Ministro del Trabajo y Superintendencia, que para lograr la autorización de este traspaso, deben estar resuelto todos los problemas con sus trabajadores; y uno de estos problemas dicen relación con los finiquitos y las indemnizaciones solicitadas, que representan sin lugar a duda todo el trabajo y el esfuerzo por nosotros desplegado, sin desmerecer a los esfuerzos realizados por la empresa.

7.- En síntesis, a la fecha, y no obstante de existir el compromiso de revisar nuestra propuesta y reivindicaciones, la empresa ha buscado el camino indirecto, para lograr sus objetivos, sin satisfacer nuestras necesidades, o llegar a cuerdo entre ambas. Prueba de esto, es el viaje y posterior reunión, que en el día de hoy, tiene la empresa con las Autoridades del trabajo y superintendencia en la ciudad de Santiago, y en segundo lugar, a proposición de la misma empresa se ha convocado a una reunión en Santiago para modificar los estatutos del fondo de indepnizacion, a fin de poder lograr expedición y por esa vía pagar la indemnización por años trabajados, con cargo al fondo y no a sus propias arcas.

8.- Queremos hacer un llamado a todos y cada uno de nuestros socios y demás profesionales, para que no nos dejemos sorprender y mantengamos fuertemente nuestras reivindicaciones de que se nos pague las dos indemnizaciones solicitadas y se nos recontrate a todos sin limitación, conociendo antes los términos de dicha contratación y lograr de este modo la mantención en nuestros ingresos y términos contractuales .

9.- Hacemos un llamado a la empresa, para que en la mesa y previo acuerdo marco, se resuelva a la brevedad esta situación de incertidumbre y de estrés, que a todos nos afecta por igual, socios y no socios y de esta forma resolver la situación del traspaso con altura de miras y de respeto para con los trabajadores y personal de esta institución, que tanto hemos hecho por ella, al igual que la empresa. Nuestra reivindicación es conocida por las máxima autoridades del trabajo, las que esperan contar con el acuerdo de los trabajadores y de su empresa para autorizar el traspaso.

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD

CESAR QUIROZ UMAÑA.

LUIS PAMPALONI VARGAS.

MARIA PADILLA ALARCÓN

CONCEPCION, 23 de octubre de 2008.